

La ejecución y gestión en esta materia corresponde a la Dirección General de Juventud y Deporte.

Unidad Responsable

Administración del Centro de Ocio y Deporte "EL FUERTE DE ROSTROGORDO, bajo la dependencia directa de la Dirección General de Juventud y Deporte.

Definición- Misión.

La misión del Centro de Ocio y Deporte "EL FUERTE DE ROSTROGORDO consiste en promover las condiciones para que la promoción, fomento y desarrollo de las actividades en materia de deporte sean reales y efectivas.

Normativa Reguladora

Normativa General

- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo del Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 26 de agosto de 2011 por el que se establece la distribución de competencias entre Consejerías.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Normativa Específica

- Reglamento de Funcionamiento y Uso del Parque de Ocio y Deporte "EL FUERTE DE ROSTROGORDO", BOME., núm. 4.338, de 13 de octubre de 2006.

3. Derechos de los Ciudadanos.

- Los establecidos en el apartado VII la Carta de Derechos de los ciudadanos con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla:

. A presentar en la forma que desee quejas o sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

. A presentar quejas o sugerencias a través de mecanismos telemáticos, mediante la Carpeta del Ciudadano del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

. A presentar quejas o sugerencias a través del fax, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

. A presentar sugerencias a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla.

. A recibir contestación escrita por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla de las quejas o sugerencias que haya presentado, en la forma prevista en el Reglamento regulador de las quejas y sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.

. A ver reconocida personal, oficial y públicamente su colaboración en las mejoras introducidas en los servicios de la Administración, como consecuencia de sus sugerencias.

. A consultar el estado de tramitación de una queja o sugerencias que presente a través de la Carpeta del Ciudadano en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- Los establecidos en el artículos 35 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: